

DECRETO No. 53 2019
"Por medio del cual se acepta una renuncia"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio radicado EXT-BOL-19-009721, el Doctor **LEANDRO CHAVEZ DUNCAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.097.850, presentó renuncia en el empleo de Asesor de Control Interno Código 105 Grado 01 de la Planta de Empleos de la Empresa Social del Estado Clínica de Maternidad Rafael Calvo C.

Que se procederá a aceptar la renuncia presentada por el Doctor **LEANDRO CHAVEZ DUNCAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.097.850, en el empleo Asesor de Control Interno Código 105 Grado 01 de la Planta de Empleos de la Empresa Social del Estado Clínica de Maternidad Rafael Calvo C., a partir del 05 de marzo de 2019, de igual manera se procederá a declarar la vacancia absoluta del empleo en evocación.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptase la renuncia presentada por el Doctor **LEANDRO CHAVEZ DUNCAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.097.850, al empleo de Asesor de Control Interno Código 105 Grado 01 de la Planta de Empleos de la Empresa Social del Estado Clínica de Maternidad Rafael Calvo C., a partir del 05 de marzo de 2019.

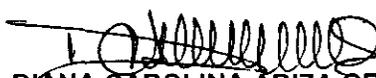
ARTÍCULO SEGUNDO: Declárese la vacancia absoluta en el empleo de Asesor de Control Interno Código 105 Grado 01 de la Planta de Empleos de la Empresa Social del Estado Clínica de Maternidad Rafael Calvo C.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

04 MAR. 2019

Dado en Cartagena de Indias, a los


DIANA CAROLINA ARIZA ORTEGON
Gobernador (e) de Bolívar